

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Puente Nacional, mayo 23 de 2024

Se encuentra al despacho la demanda de fijación y aumento de cuota alimentaria promovida por María Fernanda Lineros Buitrago en contra de Arley Fernando Ballesteros Álvarez.

Dentro del trámite de este, se observa que mediante auto de fecha 14 de mayo de 2024, la presente demanda fue inadmitida, concediéndose a la parte demandante el término de cinco días para que subsanara las incongruencias anotadas, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso. Dicha decisión fue notificada en estado el día 15 de mayo, venciéndose en silencio el término para tal fin el día 22 de mayo de la misma anualidad.

En vista de lo anterior y como quiera que no se obtuvo pronunciamiento alguno por medio del cual se pretendiera subsanar la demanda, se procede a dar aplicación a la norma precitada en el sentido de decretar su rechazo.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puente Nacional,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR como en efecto se hace la presente la demanda de fijación y aumento de cuota alimentaria promovida por María Fernanda Lineros Buitrago en contra de Arley Fernando Ballesteros Álvarez, de conformidad con la parte motiva del presente proveído

SEGUNDO: En firme la presente decisión, archívese el expediente dejando constancia en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Esperanza Pineda Velasco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puente Nacional - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f0b9b5b8170407792870c9659765c61ce1597400d381e85f2a1b21474699d255
Documento generado en 23/05/2024 05:49:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>